

ORDENANZA N° 299/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre el **Sr. Javier Horacio Gieco, D.N.I. 23.981.537, CUIT/L 20-23981537-6**, argentino, mayor de edad y la **Sra. Marta Susana Ocaña, D.N.I. 26.105.154, CUIT/L 27-26105154-6**, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle **Cura Brochero 483** de la Ciudad de Las Varillas, en adelante **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La cesión de derechos y acciones la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“LOTE N°18, MANZANA N°52, ubicado en el denominado Loteo Soldano de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que mide 10 metros de frente, sobre calle Dr. Rene Favaloro, por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 250m2. Designación Catastral Municipal C02; S03; M52; Manz. Of. 52; P18; Lote 18”**.

Artículo 2°: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los adherentes, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00416**, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y

obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/11/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 655/2020

DE FECHA 24/11/2020